



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN

463

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sangarrén, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo de delegar la competencia como órgano de contratación del Pleno en la Alcaldía para la tramitación del expediente del arrendamiento de las viviendas sitas en Avenida Huesca n.º 21 de Sangarrén, pisos, 1.º derecha y 2.º izquierda, quedando facultada la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo la adjudicación del arrendamiento así como todos los actos derivados y cuantas cuestiones e incidencias deriven de la misma en el citado procedimiento.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sangarrén, 4 de febrero de 2026. La Alcaldesa, Lucía Pérez Corvinos.